



1 de abril de 2021

(21-2752)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**MODELOS DE CERTIFICADOS PROPUESTOS POR LA UE PARA LOS PRODUCTOS  
COMPUESTOS - PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 504**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, recibida el 30 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

---

1.1. Estados Unidos da las gracias a Australia, China, la Federación de Rusia y el territorio aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu por plantear esta cuestión y desea poner de relieve nuestra preocupación por que los modelos de certificados propuestos notificados en los documentos [G/SPS/N/EU/401](#), [G/SPS/N/EU/402](#) y [G/SPS/N/EU/403](#) afecten negativamente a las cadenas de suministro.

1.2. Un amplio espectro de productos sigue sujeto a prescripciones en materia de certificación y verificación. Por ejemplo, los productos compuestos no percederos que contienen productos cárnicos deben ir acompañados del certificado, independientemente de su contenido de carne o de si ese ingrediente es altamente refinado.

1.3. Para los productos percederos se requiere la certificación de todos los ingredientes de origen animal, con independencia del porcentaje total presente en el producto compuesto, por lo que resulta necesario obtener la certificación de múltiples autoridades de reglamentación para un solo producto compuesto. No obstante, el modelo de certificado de la UE permite la firma por una sola autoridad de reglamentación.

1.4. Los Estados Unidos solicitan que la UE retrase la fecha de entrada en vigor, el 21 de abril de 2021, de las prescripciones en materia de productos compuestos hasta que haya abordado la cuestión de las jurisdicciones superpuestas en materia de reglamentación en los mercados de terceros países.

---